

**SELO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS. ANODA MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y CINCO.**

553

audencia y Chancilleria de Granada. Juan enmarcos
del M^o Señor. Don Francisco de Roxas borxa. y sandoual
obispo de Tesbispado y el de Castaxena a Dios Taurus
Cruz. y a los Santos quattros. e vangelis. deus
plu. y guardar todo el tiempo. que fuesen por el
de la ciudad. Paragueari donombrado. de do logregeri
decho decho. y es bligado. y el M^o Señor decho
el dho juramento. y lo firmo y el dho Señor Don Juan
Siendo testigos Don Juan de quante. Don sancho san to f
Sanchez. blanco. y Don nicolas de quauar Residentes
En la ciudad = Don Francisco. arzobispo. Obispo de
Castaxena = Don Juan de Henao y monsaraf
Antemi. Millan de Henao

Por la ciudad. Entendido el dho Real titulo lotoma
en. En su mano los señores Alcaide mayor y
Don Luis garcia de caceres. Alcaide y de cano de a
y unta mientes. Veraron y purieron sobre vica a
y se decidon con el respeto de vica y en quenta
a su alimienta. acordo de vica de dho
Señor Don Juan de Henao. el juramento y de
nidad. a los testigos y dho. de de la posesion
de cargo de dho Corregidor y la ciudad = y si
viendolo hecho. de de de la posesion del en dho
gandole la vara de justicia. Por el dho
Señor Don Pedro Francisco de dho. a dho.

